



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre Niño San Bartolomé

Nº 176-2022-OP-HONADOMANI.SB



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 19 de Abril de 2022

Visto la Documentación adjunta

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal; y,

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, en el cual se delegan facultades y atribuciones a los directores de hospitales y jefes de oficinas de Recursos Humanos para expedir resoluciones directorales y administrativas respectivamente relacionada con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en el Artículo 11º, Numeral 11.1, 11.2 literal h) Licencias y permisos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conceder a don(a): **VERANO DE WATANABE JANNINE LUCILA, OBSTETRIZ con Nivel IV**, Servidor(a) del Hospital Nacional Docente Madre Niño " San Bartolomé ";

**(20) días** de licencia por Enfermedad con goce de haber:

Del 16/04/2022 al 05/05/2022

Cadena Funcional Programática 20 044 0096 00815 6001 00001 – 0049. La servidora presentó Descanso Médico Particular, por lo que está por regularizar el CITT ante ESSALUD.

**Regístrese y Comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Arn. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/MVVR/raap

Cc Bienestar  
Remuneraciones  
Legajo  
Con. Asistencia  
Archivo



Mana V. Velarde Rios